

y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 19 de Agosto de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.— P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; B.O.E. nº 17 de 20-1-91), Manuel Martínez Berceo.

Notificación

III.B.1157

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa SORBAN, S.I., con último domicilio conocido en Ctra. de Murillo, s/n de Calahorra (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 6-8-1991 en el expediente SS-429/91, Acta de Infracción nº 506/91, por la que se impone la multa total de Setenta y cinco mil pesetas (75.000 Pts.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 19 de Agosto de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.— P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; B.O.E. nº 17 de 20-1-91), Manuel Martínez Berceo.

Notificación

III.B.1158

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa SORBAN, S.L., con último domicilio conocido en Ctra. de Murillo, s/n de Calahorra (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 6-8-1991 en el expediente SS-427/91, Acta de Infracción nº 256/91, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 19 de Agosto de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.— P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; B.O.E. nº 17 de 20-1-91), Manuel Martínez Berceo.

Notificación

III.B.1159

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley

de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa JUAN L. BOLAÑOS SUAREZ, con último domicilio conocido en c/ Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, 69 de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 2-8-1991 en el expediente E-E-487/91, Acta de Infracción 387/91, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Logroño, 19 de Agosto de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.— P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; B.O.E. nº 17 de 20-1-91), Manuel Martínez Berceo.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Corrección de errores de la nota-anuncio de fecha 10 de Julio de 1991 sobre la información pública del "Proyecto 09/90 de Presa de Enciso (La Rioja)" incluido el estudio de evaluación de impacto ambiental

III.B.1160

Donde dice: Las obras están ubicadas totalmente en el término municipal de Enciso (La Rioja).

Debe decir: Las obras de la presa están ubicadas totalmente en el término municipal de Enciso (La Rioja). Las obras de variante de la carretera C-115 se desarrollan en el término municipal de Enciso (La Rioja) y en la provincia de Soria término de Yangüas.

Zaragoza, 22 de Agosto de 1991.— El Director Técnico, P.A. Carlos Delgado Yubero.

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"

Exposición pública de la Circular nº 31/91

III.B.1161

Comunicamos a todos los inscritos que, en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, c/ Jorge Vigón 51, de Logroño, así como en las oficinas de las Cámaras Agrarias Locales y en los Ayuntamientos correspondientes, está expuesta la circular nº 31/91, que se refiere a los Rendimientos Máximos Admitidos para las localidades de Agoncillo, Albelda, Alberite, Alcanadre, Aldeanueva de Ebro, Alfaro, Andosilla, Aras, Arnedo, Arrúbal, Ausejo, Autol, Azagra, Bargota, Calahorra, Clavijo, Corera, El Redal, El Villar de Arnedo, Galilea, Leza de Río Leza, Los Molinos de Ocón, Mendavia, Murillo de Río Leza, Nalda, Pradejón, Ribafrecha, Rincón de Soto, Quel, San Adrián, Sartaguda, Tudelilla, Viana y Villamediana.

Logroño, 10 de Septiembre de 1991.— El Presidente, Santiago Coello.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Apertura de cobranza del Padrón de suministro de agua, saneamiento y recogida de basuras

III.C.1352

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión de fecha 9 de Septiembre de 1991, acordó aprobar el Padrón cobrador correspondiente a los servicios de suministro de agua, saneamiento y recogida de basuras, referidos al primer semestre de 1991.

El referido Padrón Fiscal queda expuesto al público a efectos de que los interesados puedan, en su caso, interponer el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Simultáneamente se anuncia el período de recaudación, según las siguientes normas:

— Período en voluntaria: Hasta el 30 de Noviembre de 1991

— Lugar de cobro: En los bajos de la Casa Consistorial en horario de 5 a 7 de la tarde, durante los días 17 y 18 de Octubre.

Los contribuyentes que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria sita en Logroño, en c/ Vara de Rey, nº 51 entreplanta, en días laborables de lunes a viernes de 16,30 a 19,30 horas de la tarde.

— Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por el procedimiento de apremio, con aplicación de un 20% de recargo.

— Los ingresos podrán hacerse efectivos por domiciliación bancaria. Agoncillo, 10 de Septiembre de 1991.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Edicto de notificación de apremio

III.C.1349

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio, por los conceptos y cantidades que después se dirá por el importe de principal, habiendo dictado la Ilma. Sra. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo, la siguiente providencia que literalmente dice así.

Providencia de apremio.— En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1986, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del Veinte por Ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que notifico a los deudores en cumplimiento de lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que, en los plazos que se indican a continuación, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas, advirtiéndoles, que en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Plazos de ingreso (Art. 108 del R.G.R.)

Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos: